

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

3048 Orden INT/304/2011, de 20 de enero, por la que se declaran de utilidad pública diversas asociaciones.

A iniciativa de las correspondientes asociaciones, podrán ser declaradas de utilidad pública aquellas que reúnan los requisitos del artículo 32 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, mediante Orden del Ministerio del Interior, previo informe favorable de las Administraciones Públicas competentes en razón de los fines estatutarios y actividades de la asociación y, en todo caso, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Instruidos los oportunos expedientes, en los que obran los preceptivos informes favorables, la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior, en virtud de delegación del Excmo. Sr. Ministro, acuerda:

Primero.—Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior.

Denominación	N.º Nal.
Asociación de Protección y Defensa de los Animales «Redención, el Hogar de los Animales de Soria»	167622
Zerca y Lejos-ZYL	167959
Asociación Dual	166646
Consortio de Entidades para la Inclusión Social Integra	166937
Marami pro Asia	591485
Ambit	119973
Entreamigos Lagun Artean	140111
Asociación de Glaucoma para Afectados y Familiares-AGAF	584546

Segundo.—Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas.

Denominación	CC. AA.	N.º Reg. CC. AA.
ASPAYM Comunidad Valenciana-Asociación de Lesionados Medulares y Grandes Minusválidos Físicos de la Comunidad Valenciana	Comunidad Valenciana.	4495
Asociación Murciana para el Cuidado de la Diabetes (ADIRMU)	Murcia.	3298
Asociación de Padres y Amigos del Sordo-Castellón (ASPAS-Castellón)	Comunidad Valenciana.	3461
Sede Humanitaria Portuense del Cáncer-SEHUPORDELCAN	Andalucía	4042
Asociación de Hemofilia en la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, AHETE.	Canarias	12218

Madrid, 20 de enero de 2011.—El Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), la Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior, María Ángeles González García.